

N.º Exp.- 834/2019

## **ACTA DE TRIBUNAL**

Una vez publicado listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la contratación laboral de monitores/as con destino a las **"Escuelas Municipales de Verano 2019"**, según las Bases que regulan dicho procedimiento, y reunidos el día 11 de junio en el Centro Municipal de Servicios Sociales, los técnicos municipales, Inmaculada López Pardo, Carolina Martínez Cabello, Alicia Galván Montes, M.ª Cruz Muñoz Rojas y Juan Carlos Maysounave Díaz, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Baremar las solicitudes admitidas a este procedimiento según el correspondiente Resolución de Alcaldía-Presidencia n.º 2019-0892 y de conformidad con los criterios establecidos en las Bases, obteniéndose la siguiente relación ordenada de mayor a menor puntuación de los candidatos/as:

Nº	CANDIDATOS/AS	FORM.	EXP.	TOTAL
1	GONZALEZ GONZALEZ JERUSALEN	3,20	5,50	8,70
2	DIAZ GONZALEZ MARIA JOSE	4,00	3,50	7,50
3	TORREJON LOPERA ENCARNACIÓN	5,00	2,00	7,00
4	VALIENTE BEJARANO ANA	5,00	0,30	5,30
5	RAMIREZ GARCIA NOEMI SANDRA	5,00	0,00	5,00
6	OSTOS MONCAYO M.ª JESUS	3,90	0,50	4,40
7	HINOJOSA FERRON, RAQUEL	3,20	0,60	3,80
8	GIRALDEZ CARDENAS MARINA	1,70	0,00	1,70
9	MUÑOZ RUIZ RAFAEL	1,50	0,00	1,50
10	ALVAREZ ROJAS ELENA	1,00	0,00	1,00
11	GORDILLO DIAZ SARA	1,00	0,00	1,00
12	DIAZ OLIVAREZ PATRICIA	1,00	0,00	1,00
13	ANDRADES NAVARRO M.ª JESUS	0,60	0,00	0,60
14	RANGEL VALDIVIA ALBERTO	0,10	0,00	0,10

Segundo.- No incluir en esta baremación a los candidatos M.ª Victoria Muñoz Gallego, Jaime Caballero Gómez y Marta Gómez Torrejón, por resultar seleccionados en otros programas incompatibles con este.

Tercero.- En función de la demanda y necesidades de los servicios que se tratan para la ejecución de las "Escuelas de Verano 2019", de conformidad con las bases Tercera y Novena de este concurso, se acuerda elevar al órgano municipal competente la propuesta de contratación de las 6 candidatas que obtienen mayor puntuación, mediante contrato por obras y servicios determinados con una jornada laboral a tiempo parcial, 20 horas semanales, para los meses de julio y agosto, con fecha de inicio el 1 de julio.

Tercero.- Independientemente de lo anterior y finalizada la baremación, el Tribunal hace pública la calificación provisional de las personas aspirantes durante un plazo de diez días naturales durante el cual los interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

